

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2091
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA 13 de Septiembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1695 de fecha 10.09.2010, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aprobar contrato de fecha 10.09.2010, suscrito entre la I.- Municipalidad de Requinoa y el Sr. Freddy Andrés Pizarro Cisterna, RUT 12.516.236-3, domiciliado en Villa Eucaliptos Pasaje 7, N° 755, Comuna de Rancagua, para realizar asesorías en terreno como especialista en riego, para su mejoramiento en la implementación realizando visitas en terreno a 5 usuarios del programa el día 13.09.2010, por un monto total de \$ 110.000 impuesto incluido. Dicho profesional ha trabajado en la implementación y seguimiento de las instalaciones de riego tecnificado en invernaderos del grupo de flores, teniendo el conocimiento de la realidad de los agricultores desde la temporada anterior.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2007.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 10.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Freddy Andrés Pizarro Cisterna, RUT 12.516.236-3, domiciliado en Villa Eucaliptos Pasaje 7, N° 755, Comuna de Rancagua, para realizar asesorías en terreno como especialista en riego, para su mejoramiento en la implementación realizando visitas en terreno a 5 usuarios del programa el día 13.09.2010, por un monto total de \$ 110.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el Gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.005, Administración de Fondos, Programa de Desarrollo Local PRODESAL y gírese la cuenta corriente de fondos externos 385-0-9011996-4

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE